



Nombre de alumnos: Luis Arturo Aguilar Rodriguez

Nombre del profesor: Asli Belén Calderón

Nombre del trabajo: cuadro Sinóptico

Materia: Intervención psicopedagógica

Grado: 8

Grupo: E

PASIÓN POR EDUCAR

Frontera Comalapa, Chiapas a 23 de enero de 2023

Panorama internacional

En el Sistema Educativo español han ido configurando las culturas, políticas y prácticas educativas de los Centros Ordinarios (CO)

También las culturas, políticas y prácticas de los centros pensados originariamente para atender a los niños que no eran admitidos en las escuelas ordinarias ya fuera por razones de capacidad o de conducta

Desarrollo inicial de ese doble sistema en paralelo (educación ordinaria y educación especial), le siguieron en la década de los ochenta las primeras experiencias de integración de alumnos con discapacidad en escuelas ordinarias.

Como centros de recursos a la escuela ordinaria, los profesionales intervienen, asesoran, proveen de materiales o forman colaborativamente a compañeros en los centros ordinarios.

Estas experiencias muestran que es posible que el alumnado valorado con NEE reciba respuestas de calidad en los CO

Por tanto, que todos los niños y niñas, también los que más necesidades plantean, aprendan y participen en los mismos contextos educativos

La nueva Ley, en su artículo 57, reconoce la responsabilidad de la Administración de asegurar los recursos y poner medios que garanticen que todos los alumnos puedan alcanzar el máximo desarrollo personal

Plantea la posibilidad de establecer planes de centros prioritarios para apoyar a los centros que escolaricen alumnado en situación de desventaja social, lo que podría ser un acicate para todos los centros públicos y concertados que trabajan bajo el principio de la educación inclusiva

También promueve la especialización de los centros educativos, valor a la evaluación temprana del alumnado o vincula la calidad educativa con un aumento en el rendimiento académico

La educación especial en México

La educación especial forma parte del Sistema Educativo Nacional (SEN). La normatividad vigente establece que “la educación especial está destinada a personas con discapacidad, transitoria o definitiva, así como a aquellas con aptitudes sobresalientes

Se trata de una modalidad de la educación básica¹ que brinda servicios educativos por medio de los Centros de Atención Múltiple (CAM) y las Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular

Se trata de una modalidad de la educación básica¹ que brinda servicios educativos por medio de los Centros de Atención Múltiple (CAM) y las Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular

Actualmente, la clasificación de la educación especial es inadecuada, pues no se distingue en ésta la modalidad escolarizada

La Dirección de Educación Especial del Distrito Federal (DEEDF) ha llamado la atención sobre esta inconsistencia en las estadísticas oficiales, por lo que en respuesta a esta observación se elaboró esta ficha temática con el propósito de sustentar la modificación en la estructura y dimensión del SEN

Que se reporta en este anuario, es decir, la presentación de la educación especial por modalidad escolarizada (CAM) y extraescolar (USAER).

La educación especial como parte del Sistema Educativo Nacional En 1970, se creó la Dirección General de Educación Especial encargada de, como su nombre lo indica, la educación especial

Más adelante, en los años ochenta, dicho modelo de atención cambió a otro de corte psicopedagógico, y en la década de los noventa la educación especial en México evolucionó hacia un modelo de integración educativa

Este último enfoque logró su mayor impulso gracias a la influencia de la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos (ONU, 1990) y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad